



# UNIVERSIDAD AUTONOMA SAN SEBASTIAN DE SAN LORENZO

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 90 DEL 28 DE FEBRERO 2023  
RESOLUCIÓN N° 23/2023

**SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA SAN SEBASTIAN DE SAN LORENZO – UASS, por la cual se aprueba el Reglamento de Intercambio Estudiantil y Docente de la Universidad Autónoma San Sebastián de San Lorenzo UASS.**-----

VISTO: el Reglamento de Intercambio estudiantil y docente de la Universidad Autónoma San Sebastián de San Lorenzo UASS, la misma fue presentada a los miembros de por el Rector, y; -----

CONSIDERANDO: las disposiciones del Estatuto de la Universidad Autónoma San Sebastián, la propuesta solicitada por la Vicerrectora de Relaciones Publicas de aprobar el Reglamento y el Orden del día Aprobado, por tanto: -----

El CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO de la UNIVERSIDAD AUTONOMA SAN SEBASTIAN DE SAN LORENZO UASS, en uso de sus atribuciones, -----

RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar el **Reglamento** de Intercambio Estudiantil y Docente de la Universidad Autónoma San Sebastián de San Lorenzo UASS; se compone de IV Capítulos y 11 Artículos, además de 3 hojas de información para estudiantes, cuyos anexos forman parte de la presente resolución.-----

Artículo Segundo: tendrá vigencia a partir de la fecha.-----

Artículo Tercero: Comunicar a quien corresponda y cumplido archivar.--

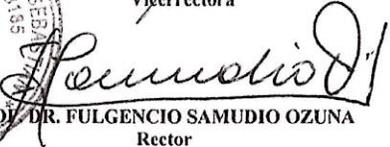
Dado en la Sala de Sesiones del Consejo Superior Universitario de la Universidad Autónoma San Sebastián de San Lorenzo.-----

FIRMADO:

  
PROF. Mg. CRISTINA BENITEZ RODRIGUEZ  
Secretaría General

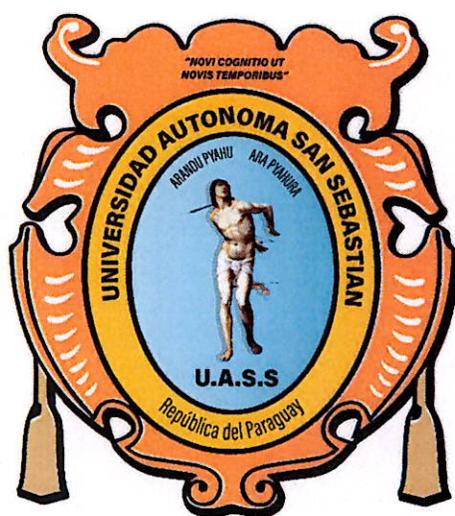
  
PROF. DRA. JULIA ROSANNA BENITEZ DE SAMUDIO  
Vicerrectora

  
PROF. DRA. MILIANA MEZA DE BENITEZ  
Secretaría del CSU

  
PROF. DR. FULGENCIO SAMUDIO OZUNA  
Rector



**REGLAMENTO DE  
INTERCAMBIO ESTUDIANTIL  
Y DOCENTE DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
SAN SEBASTIÁN  
U.A.S.S.**



**SAN LORENZO – PARAGUAY**

# PRESENTACIÓN

La **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA SAN SEBASTIÁN**, participa de manera permanente en programas de cuestiones e intereses académicos, con el fin de brindar oportunidades y canales que conduzcan a la formalidad en conjunto con la especialización constante del alumno y docente, con el objetivo de lanzar al mercado profesionales altamente calificados.

Es sumamente necesario, como universidad abrimos a los sinfines de oportunidades académicas, para ir de manera cercana con la internacionalización y globalización mediante la existencia de convenios con los distintos organismos. Así también, es importante mencionar que, la realidad impone presión a seguir formándose y adquirir nuevas culturas que apunten a la obtención de conocimientos y, de esa manera, poder contribuir activa y positivamente con los agentes educativos, quienes son los activos considerandos altamente indispensables para que el rubro funcione.

Además, al ser protagonistas principales, asumen directamente retos de altas exigencias para adaptarse al dinamismo que emana la educación superior, a partir de las necesidades que surgen de manera diaria; por ende, como institución nos vemos obligados a fomentar las actividades de intercambios, con la intención de estimular el aprendizaje, valores, culturas, costumbres entre otros factores que coadyuvan con el surgimiento de nuevos criterios y escenarios que pretendan nuevas situaciones de aprendizajes, para proyectar lo que finalmente se busca, calidad.

## **Capítulo I: Disposiciones Generales**

### **Artículo 1 - Objetivo**

Este reglamento tiene como objetivo establecer las normas y procedimientos para la movilidad académica de estudiantes y docentes de la Universidad Autónoma San Sebastián (U.A.S.S.) hacia otras instituciones académicas nacionales e internacionales, y viceversa.

### **Artículo 2 - Definiciones**

**Intercambio Estudiantil:** Programa que permite a los estudiantes de la U.A.S.S. estudiar temporalmente en otra institución académica y recibir créditos académicos por los cursos cursados.

**Intercambio Docente:** Programa que permite a los docentes de la U.A.S.S. impartir clases o realizar actividades académicas en otras instituciones académicas y viceversa.

**Coordinador de Movilidad Académica:** Persona designada por la U.A.S.S. para gestionar los programas de intercambio y servir de enlace entre los participantes y las instituciones de destino, será el Director de Internacionalización y Cooperación al Desarrollo, Prof. Econ. Darío Pérez.

## **Capítulo II: Intercambio Estudiantil**

### **Artículo 3 - Requisitos**

Para participar en un programa de intercambio estudiantil, los estudiantes de la U.A.S.S. deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar matriculados regularmente en la U.A.S.S.
- Haber completado al menos dos semestres de estudios en la U.A.S.S.
- Mantener un promedio académico mínimo de 3,5.

- Obtenga la aprobación de su programa académico para participar en el intercambio.
- Cumplir con los requisitos adicionales establecidos por la institución de destino.

#### **Artículo 4 - Proceso de Selección**

La selección de candidatos para programas de intercambio estudiantil se llevará a cabo mediante un proceso de evaluación que incluirá aspectos académicos, méritos personales y motivación.

La decisión final será tomada por el Comité de Movilidad Académica de la U.A.S.S.

#### **Artículo 5 - Duración del Intercambio**

La duración del intercambio estudiantil variará según el acuerdo establecido con la institución de destino, pero normalmente oscilará entre un semestre académico y un año académico.

### **Capítulo III: Intercambio Docente**

#### **Artículo 6 - Requisitos**

Para participar en un programa de intercambio docente, los docentes de la U.A.S.S. deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar contratados por tiempo completo por la U.A.S.S.
- Tener al menos [establecer número] años de experiencia docente.
- Obtenga la aprobación de su programa académico y decanato para participar en el intercambio.
- Cumplir con los requisitos adicionales establecidos por la institución de destino.

### **Artículo 7 - Proceso de Selección**

La selección de candidatos para programas de intercambio docente se llevará a cabo mediante un proceso de evaluación que incluirá aspectos académicos y de experiencia.

La decisión final será tomada por el Comité de Movilidad Académica de la U.A.S.S.

### **Capítulo IV: Disposiciones Finales**

#### **Artículo 8 - Seguro Médico y Responsabilidades**

Los participantes en programas de intercambio estudiantil y docente deben contar con un seguro médico válido durante toda su estadía en la institución de destino.

La U.A.S.S. no se hace responsable de los incidentes o accidentes que puedan ocurrir durante el intercambio, aunque colaborará en la medida de lo posible para brindar asistencia.

#### **Artículo 9 - Evaluación y Reconocimiento**

Los cursos completados durante el intercambio estudiantil serán reconocidos por la U.A.S.S. siempre que cumplan con los requisitos establecidos por la institución y se ajusten al plan de estudios del programa académico del estudiante.

Las actividades académicas realizadas durante el intercambio docente serán evaluadas y reconocidas de acuerdo con las políticas de la U.A.S.S.

#### **Artículo 10 - Modificaciones y Actualizaciones**

Este reglamento puede ser modificado o actualizado por la U.A.S.S. en cualquier momento, previa consulta con los órganos de gobierno correspondientes.

### **Artículo 11 - Vigencia**

Este reglamento entra en vigencia a partir de su aprobación por las autoridades competentes de la U.A.S.S.

El mismo, tiene como objetivo establecer un marco sólido para la movilidad académica en la Universidad Autónoma San Sebastián, fomentando la colaboración y el intercambio de conocimientos entre nuestra institución y otras a nivel nacional e internacional.

## HOJA DE INFORMACIÓN PARA ESTUDIANTES

**Nombre/apellido del estudiante:**

**Fecha de nacimiento:**

**Número de pasaporte:**

**Nombre de la madre:**

**Nombre del Padre:**

**Nombre de la Institución de Envío:**

**País:**

**Correo electrónico:**

**Teléfono:**

**Persona de contacto de la institución de envío:**

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Universidad</b>	<b>Facultad</b>	<b>Cédula de identidad</b>	<b>Curso</b>

El proceso de intercambio para docentes y estudiantes que deseen estudiar en otro país o venir a estudiar a la U.A.S.S. involucra varios requisitos. A continuación, se detallan los requisitos para ambos grupos:

### **Requisitos para estudiantes que desean estudiar en el extranjero:**

**Elegibilidad Académica:** Los estudiantes deben estar matriculados en un programa de grado en la U.A.S.S. y tener un buen desempeño académico, generalmente con un promedio mínimo de 3,5.

**Solicitud de Intercambio:** Los estudiantes deben completar una solicitud de intercambio a través de la oficina del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación al Desarrollo de la U.A.S.S. Esto incluye información personal, académica y una declaración de propósito.

**Selección y Aprobación:** Los candidatos serán seleccionados por un comité de selección en función de su elegibilidad académica y la disponibilidad de plazas en universidades asociadas. La aprobación final será otorgada por la dirección de la UASS.

**Documentación Académica:** Los estudiantes deben proporcionar una transcripción académica actualizada, cartas de recomendación y una carta de motivación.

**Pasaporte y Visa:** Los estudiantes deben asegurarse de tener un pasaporte válido y obtener la visa de estudiante correspondiente para el país de destino.

**Seguro Médico:** Los estudiantes deben contar con un seguro médico que cubra sus necesidades de salud durante el período de intercambio en el extranjero.

**Plan de Estudios:** Los estudiantes deben elaborar un plan de estudios que detalle las materias que desean cursar en la universidad de destino y obtener la aprobación de la U.A.S.S. y la universidad anfitriona.

**Financiamiento:** Los estudiantes deben demostrar que tienen los recursos financieros necesarios para su estancia en el extranjero, ya sea a través de becas, fondos personales o préstamos.

**Preparación Cultural:** Se recomienda encarecidamente que los estudiantes tomen cursos o participen en actividades que les ayuden a comprender y adaptarse a la cultura del país de destino.

#### **Requisitos para Docentes que desean participar en Intercambios:**

**Elegibilidad Académica:** Los docentes deben ser miembros del personal académico de la U.A.S.S. y tener un historial académico destacado en sus respectivas áreas.

**Propuesta de intercambio:** Los docentes deben presentar una propuesta de intercambio que incluya los detalles de la colaboración académica y la duración del intercambio.

**Aprobación Institucional:** La propuesta de intercambio debe ser aprobada por el departamento académico y la administración de la UASS.

**Documentación Académica:** Los docentes deben proporcionar su currículum vitae actualizado, publicaciones relevantes y una descripción detallada de su experiencia docente.

**Pasaporte y Visa:** Los docentes deben asegurarse de tener un pasaporte válido y obtener la visa correspondiente para el país de destino.

**Seguro Médico:** Los docentes deben contar con un seguro médico que cubre sus necesidades de salud durante el período de intercambio en el extranjero.

**Plan de Colaboración:** Los docentes deben elaborar un plan de colaboración que incluya actividades de enseñanza, investigación o desarrollo académico en la institución anfitriona.

**Financiamiento:** Los docentes deben asegurarse de contar con el respaldo financiero necesario para cubrir sus gastos durante el intercambio, incluyendo viajes y alojamiento.

**Preparación Cultural:** Se recomienda que los docentes participen en sesiones de preparación cultural para comprender mejor la cultura y la dinámica académica del país de destino.



**Universidad Autónoma San Sebastián de San Lorenzo "UASS"**

Educación sobresaliente para el MERCOSUR

Creada por Ley N° 3185 Telefax: 574 744 / 5 – 584 083

Saturio Ríos N° 552 el De las Residentas – San Lorenzo, Paraguay

E mail: [uass@sansebastian.edu.py](mailto:uass@sansebastian.edu.py) - sitio web: [www.sansebastian.edu.py](http://www.sansebastian.edu.py)

---

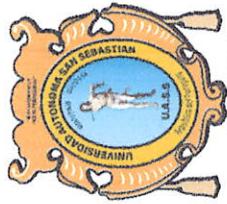
## **Mecanismo**

### **Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación al Desarrollo**

#### **Universidad Autónoma San Sebastián**

**San Lorenzo – Paraguay**

**2023**



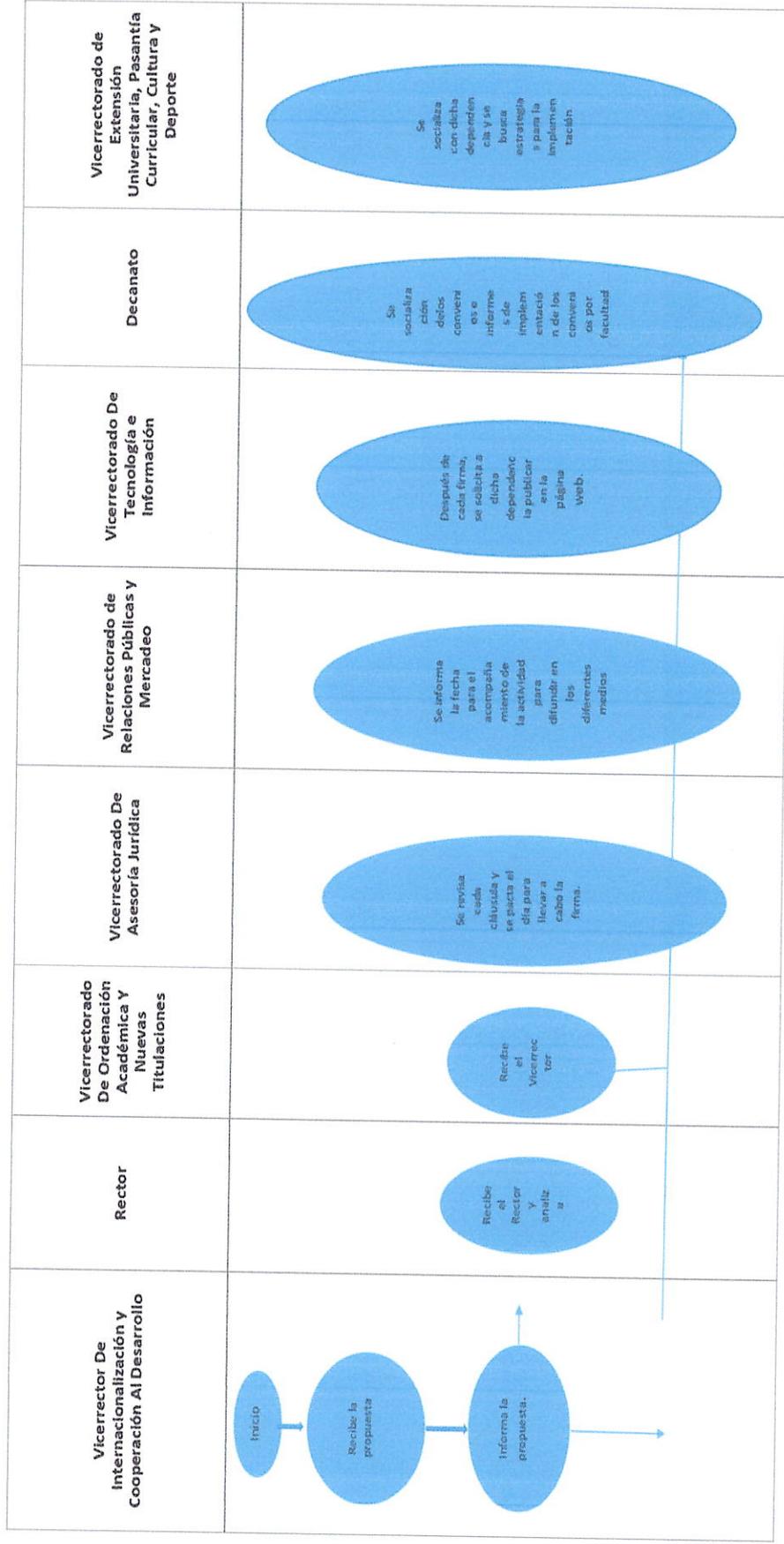
# Universidad Autónoma San Sebastián de San Lorenzo "UASS"

Educación sobresaliente para el MERCOSUR

Creada por Ley N° 3185 Telefax: 574 744 / 5 – 584 083

Saturio Ríos N° 552 e/ De las Residentas – San Lorenzo, Paraguay

E mail: [uass@sansebastian.edu.py](mailto:uass@sansebastian.edu.py) - sitio web: [www.sansebastian.edu.py](http://www.sansebastian.edu.py)





# Universidad Autónoma San Sebastián de San Lorenzo "UASS"

Educación sobresaliente para el MERCOSUR

Creada por Ley N° 3185 Telefax: 574 744 / 5 – 584 083

Saturio Ríos N° 552 e/ De las Residentas – San Lorenzo, Paraguay

E mail: [uass@sansebastian.edu.py](mailto:uass@sansebastian.edu.py) - sitio web: [www.sansebastian.edu.py](http://www.sansebastian.edu.py)

## Manual de procedimiento

### Flujograma

#### Procesos

##### 1. Inicio: Solicitud de Convenio

- El proceso comienza con la solicitud de un nuevo convenio de cooperación internacional o nacional por parte de una unidad académica, investigadora o entidad externa.

##### 2. Revisión Inicial

- El Departamento de Internacionalización y Cooperación al Desarrollo recibe la solicitud y realiza una revisión preliminar para verificar su viabilidad, relevancia y comparte con las dependencias que se aprecia en el flujograma.

##### 3. Análisis y Evaluación

- En esta etapa, se lleva a cabo una evaluación más detallada del convenio propuesto. Se consideran aspectos como la pertinencia académica, financiamiento y beneficios para la institución.

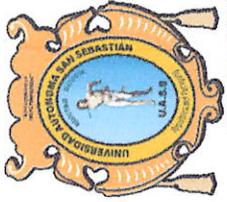
##### 4. Aprobación del Convenio

- Si el convenio se considera viable, se procede a la aprobación por parte del Vicerrectorado de asuntos jurídicos.

##### 5. Firma del Convenio

- Una vez aprobado, se procede a la firma del convenio, involucrando a las partes interesadas, en la que se pacta una fecha conjunta.

##### 6. Gestión del Convenio



# Universidad Autónoma San Sebastián de San Lorenzo "UASS"

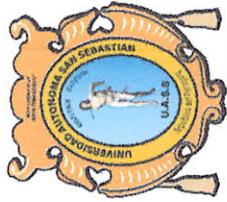
Educación sobresaliente para el MERCOSUR

Creada por Ley N° 3185 Telefax: 574 744 / 5 – 584 083

Saturio Ríos N° 552 e/ De las Residencias – San Lorenzo. Paraguay

E mail: [uass@sansebastian.edu.py](mailto:uass@sansebastian.edu.py) - sitio web: [www.sansebastian.edu.py](http://www.sansebastian.edu.py)

- El Departamento de Internacionalización y Cooperación al Desarrollo se encarga de la administración y seguimiento del convenio a lo largo de su duración, en la que, preferentemente se tiene en cuenta la cohorte.
- **7. Casos Especiales**
  - En situaciones excepcionales, donde se requiera la intervención del Rector, se notifica al Rector a través de correo electrónico.
- **8. Intervención del Rector**
  - El Rector recibe la notificación y analiza el caso especial. Si lo considera necesario, puede dar su aprobación o realizar comentarios adicionales.
- **9. Vicerrectorado de Internacionalización**
  - En caso de intervención del Rector, el Vicerrectorado de Internacionalización tomará las medidas necesarias para ajustar el convenio y hacerlo compatible con las indicaciones del Rector.
- **10. Seguimiento y Ejecución**
  - Después de todas las aprobaciones, se procede a la ejecución del convenio. El Departamento de Internacionalización y Cooperación al Desarrollo trabaja en colaboración con otras dependencias para asegurar el cumplimiento de los términos del convenio.
- **11. Finalización del Convenio**
  - Cuando se cumple el plazo o los objetivos del convenio, se lleva a cabo una revisión final y se procede a su cierre.
- **12. Fin del Proceso**
  - El proceso concluye cuando se ha ejecutado el convenio y se han alcanzado sus objetivos.



# Universidad Autónoma San Sebastián de San Lorenzo "UASS"

Educación sobresaliente para el MERCOSUR

Creada por Ley N° 3185 Telefax: 574 744 / 5 - 584 083

Saturio Ríos N° 552 e/ De las Residentas - San Lorenzo, Paraguay

E mail: [uass@sansebastian.edu.py](mailto:uass@sansebastian.edu.py) - sitio web: [www.sansebastian.edu.py](http://www.sansebastian.edu.py)

---

Este flujograma refleja la operacionalización y la interconexión de las dependencias dentro del Departamento de Internacionalización y Cooperación al Desarrollo, destacando la importancia de la aprobación del Rector en casos especiales para garantizar la alineación con la estrategia institucional y la correcta gestión de convenios internacionales.